



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0568**) **01 AGO 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0228 del 20 de abril de 2022, el servidor público **EDGAR ORLANDO PICÓN PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.602.696 de Cali (Valle), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 21 de abril de 2022, según acta de posesión No. 049 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022ER0091061 del 29 de julio de 2022, el servidor **EDGAR ORLANDO PICÓN PRADO**, presentó renuncia al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, a partir del día 07 de agosto de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor EDGAR ORLANDO PICÓN PRADO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

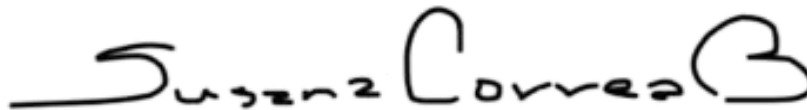
Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 07 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el servidor **EDGAR ORLANDO PICÓN PRADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.602.696 de Cali (Valle), al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor EDGAR ORLANDO PICÓN PRADO a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 AGO 2022**



SUSANA CORREA BORRERO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Tatiana Buelvas Ramos – Secretaria General

DR.